



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ESQUELETO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 89 - 1966

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 -

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES  
No gratuitas 450 ptas. -  
Pagos por adelantado.

Año 1967

Miércoles 26 de abril

Número 96

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su demarcación,

Hago saber: que en el sumario instruido por este Juzgado con el número 73 de 1967, sobre robo del coche turismo de la marca "Citroen" 2 C.V., matrícula M.431.153, propiedad de don Angel Valiente Martín y por providencia de esta fecha, se acuerda dejar sin efecto el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 80, de fecha 7 del actual, en lo que se refiere a la ocupación del vehículo mencionado, ya que el mismo fue recuperado, al haberse encontrado abandonado en las proximidades de Vitoria y obra en poder de su mencionado dueño.

Dado en Burgos, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

#### CÉDULA DE NOTIFICACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa número 257 de 1965, por hurto, contra Roberto Olea Calleja, acordó, por medio de la presente, hacer entrega con carácter definitivo al perjudicado Miguel Barquín Fernández, residente en el extranjero, de los efectos recuperados y que en su día le fueron entregados en calidad de depósito.

Y para que mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta pro-

vincia, sirva de notificación a dicho perjudicado, expidió la presente que firmo en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

Don Jerónimo García Carballo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,.

Doy fe: Que en el rollo de apelación dimanante de proceso civil de cognición, seguido a instancia de don Teófilo Güemes Güemes, de Burgos, representado por el Procurador señor Prieto, contra don José Luis Sancho Ortigosa y los Herederos de doña Ramona Ortigosa Ruiz de la Cuesta, sobre permiso para realizar obras, se dictó por este Juzgado en grado de apelación sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por el Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de proceso civil de cognición, tramitados ante el Juzgado Municipal número dos, y entre partes: de una, como demandante y recurrido, don Teófilo Güemes Güemes, mayor de edad, casado, funcionario, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín y de otra, como demandados, don José Luis Sancho Ortigosa, mayor de edad, propietario, de igual vecindad, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don Juan Riu Izquierdo; doña Ramona Ortigosa y

Ruiz de la Cuesta, y por su defunción durante la sustanciación del procedimiento, contra los herederos de la misma, declarados en rebeldía; sobre autorización para realizar obras y otros extremos.

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Que, revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número dos de Burgos, con fecha veinte de enero del año actual, en los autos a que este recurso se contrae, debo de autorizar y autorizo la realización de las obras a que alude la parte dispositiva de tal resolución, y acuerdo que como compensación a dicha autorización de obras, se aumente la renta mensual en cuantía de ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, con independencia de los aumentos progresivos actualmente vigentes para la renta contractual, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en primera instancia, a la parte demandada, y sin hacer declaración especial sobre las del recurso, a ninguna de las partes.—Dada la rebeldía de los herederos desconocidos de doña Ramona Ortigosa y Ruiz de la Cuesta, notifíquese esta resolución, personalmente si así lo pide la parte actora en término de cinco días y en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual, doy fe.—Jerónimo García.—Rubricado".

Y para que conste, y su publica-

ción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a los herederos de doña Ramona Ortigosa Ruiz de la Cuesta, expido el presente que, firmo en Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Jerónimo García.—V.º B.º—El Magistrado Juez, José María Azpeurrúa Moreno.

1601.—445,50

## Anuncios Oficiales

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

En el Boletín informativo de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, correspondiente a marzo del año en curso aparece un anuncio que textualmente dice:

"La Insignia de los Cuerpos de Secretarios.—Para evitar molestias a los señores Secretarios de Administración Local que deseen adquirir la insignia de solapa del Cuerpo y, al mismo tiempo, evitar excesivos gastos en su adquisición, nos hemos puesto al habla con una casa de Madrid, que facilitará dicha insignia, en plata dorada, al precio de ciento cincuenta pesetas, más los gastos de envío, rogando a los señores colegiados, que lo pedidos los hagan a nuestras oficinas a través de sus Colegios respectivos".

Lo que se publica para conocimiento de los colegiados y efectos procedentes.

Burgos, 21 de abril de 1967.—El Presidente, Saturnino Sampedro Marcos.

El Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Nacional, en comunicación de 17 del corriente, me dice lo siguiente:

"La Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. en comunicación fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

En contestación a su escrito de referencia, nos es grato comunicarles que se ha concedido a este Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, un cupo de 400 coches, modelo 600 D y 850, para atender las necesidades de sus Colegiados.

Las propuestas pueden Vdes. hacerlas en las mismas condiciones que vinieron realizándolas del cupo anterior.

Para su información le indicamos los precios de venta al público, sin impuestos: 63.000 y 80.000 pesetas respectivamente, para los modelos 600-D y 850. En este precio está incluido el transporte hasta cualquiera de los puntos de entrega que tenemos en España".

Los señores colegiados que desean adquirir un vehículo deberán dirigir una carta de pedido a la Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A.—División Comercial y de Asistencia Técnica—Servicio de Ventas, debidamente informada por el Colegio, a través siempre del Nacional, que quincenalmente enviará con dichas cartas la relación de peticionarios".

Lo que se publica para conocimiento y efectos procedentes.

Burgos, 21 de abril de 1967.—El Presidente, Saturnino Sampedro Marcos.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Rvda. Madre Regidora de las Misioneras de Acción Parroquial, se solicita licencia para la instalación de un depósito de gas propano con capacidad de 1000 kilogramos para servicio del nuevo colegio que tienen en construcción en la calle del Cruce-ro de San Julián, inmediaciones del ferrocarril Madrid-Irún.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de abril de 1967.—

El Alcalde accidental, José María Francés.

1593.—166,50

Por el Sr. Director de la Compañía Hispano Holandesa de Cervezas, S. A., se solicita licencia para la instalación de un depósito de gas propano, con capacidad de 500 kilogramos para servicio de la fábrica que ha construido en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de abril de 1967.—El Alcalde accidental, José María Francés.

1594.—144,00

## Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Formado el Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación, creado por la Ley 48/63, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen, por escrito o debidamente razonadas, contra la inclusión o exclusión de los sujetos a dicho impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Melchór Benito

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo

2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 14 de abril de 1967.—El Alcalde, Melchor Benito.

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego general de Condiciones que ha de regir en la contratación por subasta pública de las obras de construcción de una presa sobre el río Bañuelos, para la derivación de aguas al molino de La Pedraja, dicho documento se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se crean convenientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gumiel, 21 de abril de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de azud en el río Bañuelos, para derivación de aguas al molino La Pedraja, en este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las declaraciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Gumiel, 21 de abril de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1967 la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de diversas obligaciones que constan en la misma, por medio de aplicación del superávit, procedente de la liquidación del presupuesto de 1966, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gumiel, 21 de abril de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalba de Duero, 19 de abril de 1967.—El Alcalde, H. García.

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de marzo pasado, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de las diversas obligaciones que constan en la misma, por medio de la aplicación del superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mis-

mo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Baños de Valdearados, 20 de abril de 1967.—El Alcalde, Vicente del Río.

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moradillo de Roa, 6 de abril de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1968, por Marina, nacidos el año de 1948, en la provincia de Burgos, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 74; nombre y apellidos, Eulalio del Campo Escudero; padres, Eulalio y Marcelina; naturaleza Burgos; vecindad, Burgos; nacimiento, 18.3.48.

83. Jesús Tostón Pardo, hijo de Juan José y Mercedes, natural de Burgos, nació el 3.4.48.

127. Carlos Edmundo Santamaría Ortega, hijo de Rafael y Antonia, natural de Burgos, 4.7.48.

96. Jaime Silvestre Sancha, hijo de Alejandro y Guadalupe, natural de Anguix y vecino de Baracaldo, 27.4.48.

94. José Eduardo Quintana Estefanía, hijo de Francisco y Catalina, natural de Briviesca, 25-4-48.

1. Jesús Riaño Reizabal, hijo de Gregorio y Ricarda, natural de Odelo Fortunato y Felisa, natural de Cerezo de Riotirón y vecino de Bilbao, 25-12-48.

14. Benito Calvo Pérez, hijo de Gregorio y Ricarda, natural de Castriello de Murcia y vecino de Sestao, 21-3-48.

17. José Luis López Hidalgo, hijo de Aurelio y Anita, natural de Escalada y vecino de Bilbao, 27-4-48.

28. Agustín Olalla Ríoz, hijo de Félix y Josefa, natural de Gredilla la Polera y vecino de Bilbao, 28-8-48.

29. Blas Cueva Valderrama, hijo de Eugenio y Angela, natural de Hermosilla, 30-8-48.

121. Anselmo Constantino Estrada Rodríguez, hijo de Constantino y Ana, natural de los Altos, vecino de Baracaldo, 16-6-48.

77. Severiano Palencia Puerta, hijo de Severiano y Perseveranda, natural de Los Altos, vecino de Sanz, 26-3-48.

169. José Antonio Reyes Becerra, hijo de Antonio y Estrella, natural de Los Santos de Maimona, vecino de Guecho, 24-10-48.

133. Adolfo López Varona, hijo de Saturnino y Antonia, natural de Merindad de Valdeporres, vecino de Rozas de Valdeporres, 18-7-48.

123. Isidro Santamaría Barcina, hijo de Florencio y Casilda, natural de Merindad de Valdivielso, vecino de Portugalete, 26-6-48.

26. José María San Román Fernández, hijo de Basilio y María Teresa, natural de Merindad de Sotocueva, vecino de Tubilla, 23-7-48.

115. José Ignacio Tobalina Blanco, hijo de Emilio y Araceli, natural de Miranda de Ebro, vecino de Bilbao, 4-6-48.

145. José Ramón Lafont Sicilia, hijo de Teófilo y Marina, natural de Pampliega, 31-8-48.

167. Antonio Hoya Laforga, hijo de Cirilo y Felisa, natural de Trespaderne, 22-10-48.

30. Miguel González Díaz, hijo de Miguel y Catalina, natural de Tubilla del Agua, vecino de Baracaldo, 30-8-48.

141. Máximo Molinuevo Rubio, hijo de Máximo y Virginia, natural de Villafraja de Burgos, vecino de Burgos, 8-8-48.

Bilbao, 22 de abril de 1967.—El C. de F. Segundo Comandante y Jefe del Detall. Juan Donapetry.

### Comandancia Militar de Marina de Castellón

Relación nominal y filiada, de los inscriptos de Marina de este trozo perteneciente al alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1968, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército, en los Ayuntamientos de su naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, 114 de su Reglamento, para su aplicación.

Provincia de Burgos. — Ayuntamiento de Burgos.

Número, 19-68; nombre y apellidos, José María Sandoval Díez, hijo de José y Matilde, natural de Burgos, nació el 26-6-48.

Castellón, 20 de abril de 1967.—El C. de C. S. Comandante Jefe del Negociado de Quintas, José Masip Cosín.

### Ayudantía Militar de Marina de Avilés

Relación de los inscriptos nacidos el año 1948, en pueblos pertenecientes a la provincia de Burgos, y que han sido comprendidos en dicho Alistamiento, y que con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los Alistamientos y Sorteos de otros Ejércitos, con expresión de nombres y demás circunstancias de los interesados.

Núm. 1, Roberto González García, hijo de Eliseo y de Heraclia, natural de Arija (Burgos) y vecino de Avilés.

Avilés, 20 de abril de 1967.—El C. de C. Jefe del Trozo, José María López de Roda Blein.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización superior, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de 230 pinos secos inútiles de resinación, maderables, con un volumen de 47,500 metros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Carrascal 6-A, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 17.585 pesetas, con

arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil y hora de las doce, en la Casa Consistorial, después de transcurrido el plazo indicado.

Villalba de Duero, 19 de abril de 1967.—El Alcalde, H. García.

1618.—117,00

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 15-A.-67

A las 10 horas del día 29 del próximo mes de mayo, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de diverso material sanitario, con destino al Parque de Sanidad Militar de esta Región, por un importe inicial de 687.605 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3 pesetas y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, ennumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 21 de abril de 1967.

1621.—153,00

### CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de libreta número 121.384, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1620.—27,00

### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Está autorizada para hacer el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de los TRABAJADORES AUTÓNOMOS AGRÍCOLAS. Domicilio: Espolón, 20. Burgos.

1—3